

RESOLUCIÓN 090-2024

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 168 número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”*;
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia.”*;
- Que** el artículo 178 párrafo segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 120 número 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a las causales para el cese de funciones, dispone: *“(...) La servidora o el servidor de la Función Judicial cesa definitivamente en el cargo y deja de pertenecer a la Función Judicial por las siguientes causas: (...) 3. Renuncia legalmente aceptada (...)*”;
- Que** el artículo 264 número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial (...)*”;
- Que** mediante Resolución 055-2024 de 29 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió nombrar entre otros al magíster Germán Alberto Mosquera Narváez, como Coordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia;
- Que** con oficio S/N de 22 de abril de 2024, dirigido a la Directora Nacional de Talento Humano (e), el magíster Germán Alberto Mosquera Narváez, presentó la renuncia al cargo de Coordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia;
- Que** la Dirección Nacional de Talento Humano, mediante Memorando circular No. CJ-DNTH-2024-0568-MC, remitió a la Dirección General y Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-528, ambos de 30 de abril de 2024, sobre: *“(...) LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABG. GERMÁN ALBERTO MOSQUERA NARVÁEZ, COORDINADOR JURÍDICO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.”*;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando No. CJ-DG-2024-3413-M, suscrito por la Dirección General, quien remitió el Memorando circular No. CJ-DNTH-2024-0568-MC que contiene el Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2024-528, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como, el Memorando No. CJ-DNJ-2024-0653-M, de la

Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, todos de 30 de abril de 2024, que contiene el proyecto de resolución correspondiente; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264 número 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

ACEPTAR LA RENUNCIA DEL COORDINADOR JURÍDICO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Artículo Único. Aceptar la renuncia presentada por el magíster Germán Alberto Mosquera Narváez, al cargo de Coordinador Jurídico de la Corte Nacional de Justicia.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA. La ejecución de esta Resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y, Talento Humano del Consejo de la Judicatura; así como, de la Unidad Administrativa y Talento Humano de la Corte Nacional de Justicia.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Dr. Álvaro Francisco Román Márquez
Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura

Dra. Narda Solanda Goyes Quelal
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dr. Merck Milko Benavides Benalcázar
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Abg. Carolina Martínez Ríos
**Secretaria General
del Consejo de la Judicatura (e)**

PROCESADO POR:	JB
----------------	----